

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
-CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

“2017 Año de la concientización sobre la Violencia de Genero #niunamenos”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8413

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La necesidad de contar con la Ordenanza General Tributaria y la Ordenanza General Impositiva para el Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los tiempos que vivimos ha sido necesario producir algunos ajustes en los valores vigentes;

Que a través de los años, las diversas actividades han variado en forma diferenciada, es decir, algunas han crecido notoriamente, mientras que otras permanecieron sin alteraciones significativas;

Que estas circunstancias y el deseo de producir incrementos diferenciados y equitativos, obligan a determinarlos en diversos porcentajes, seguir del rubro que se trate;

Que partiendo de esas premisas, se han propuestos aumentos generales de entre un 10% a un 24%, si bien algunos alcanzan un mayor porcentaje, debido a lo extremadamente atrasada que se encuentra su actualización;

Que en las Tasa de Servicios Generales se proponen incrementos de muy escasa significancia, al punto que en general pasarán inadvertidos por los contribuyentes;

Que en Impuesto Inmobiliario se prevé un alza del 24% en los valores mínimos de las distintas zonas;

Que para el caso de registros de conductor se observara un incremento para el caso de habilitación anual;

Que todos estos incrementos no afectarán a los contribuyentes, pero en el volumen resultan importantes para las arcas municipales, a los efectos de permitir mantener y mejorar los diversos servicios que presta la Comuna;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de noviembre de 2017, según consta en el Acta N° 1529, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Asuntos Generales, Hacienda y Presupuesto, Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Local, Promoción y Asistencia a la Producción obrante a fs. 90 del Legajo N° 281/17 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8413

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: APROBAR la ORDENANZA GENERAL TRIBUTARIA PARA EL EJERCICIO 2018, todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 30 NOVIEM. 2017.-

**HÉCTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**